MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTABILIDAD

GS – 2026 – 2769941483 **/ DILOF – GUCOT – 29.25**

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Señor subteniente
JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER
Analista Mantenimiento Vehicular
Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2026-012633-DILOF de fecha 21/04/2026.

En atención a la comunicación oficial del asunto, respetuosamente envío al señor subteniente la actualización de los indicadores financieros para el proceso ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR LOTE 1: CAMIONETA TIPO VANS UNIFORMADA PARA LA CONDUCCIÓN CUSTODIA Y COMPARECENCIA DE PERSONAS CAPTURADAS, LOTE 2: CAMIONETA PICK UP UNIFORMADA PARA ANTIEXPLOSIVOS, LOTE 3: CAMIÓN UNIFORMADO TIPO NECROMÓVIL y, LOTE 4: MICROBÚS PARA LA ATENCIÓN INFANCIA SEGURA E-PAÍS"***, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. **Consideraciones exento**

➢ Normativas

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

➢ La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

➢ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. **Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Razón de Endeudamiento, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).**

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de veinte (20) empresas del sector, ubicadas dos (02) en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, siete (07) en Bogotá, una (01) en Funza - Cundinamarca, cuatro (04) en Medellín - Antioquia, una (01) en Mosquera - Cundinamarca, una (01) en Puente Nacional - Santander, una (01) en Puerto Asís – Putumayo, una (01) en Santa Marta - Magdalena, una (01) en Tuluá – Valle y una (01)en Valledupar Cesar, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

2769941483

ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR LOTE 1: CAMIONETA TIPO VANS UNIFORMADA PARA LA CONDUCCIÓN CUSTODIA Y COMPARECENCIA DE PERSONAS CAPTURADAS LOTE 2: MICROBUS UNIFORMADO PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA SEGURA E-PAÍS, LOTE 3: CAMIÓN UNIFORMADO TIPO NECROMÓVIL Y LOTE 4: CAMIONETA PICK UP UNIFORMADA PARA ANTIEXPLOSIVOS"

	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera	
Cantidad de Proponentes	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,47	0,24	2,85	5,14
2	0,14	0,06	3,38	30,40
3	0,22	0,14	19,39	26,97
4	0,20	0,10	2,07	15,62
5	0,36	0,21	6,19	10,18
6	0,08	0,07	6,74	9,57
7	0,26	0,25	117,04	551,35
8	0,17	0,12	2,41	127,01
9	0,41	0,19	1,23	13,66
10	0,17	0,07	1,18	3,66
11	0,05	0,02	2,10	2,67
12	0,16	0,05	2,10	2,53
13	0,10	0,05	1,55	1,49
14	0,05	0,02	1,03	0,44
15	0,36	0,13	1,81	3,98
16	0,42	0,26	3,82	164,86
17	0,96	0,95	494,00	5.040,01
18	0,09	0,07	3,08	6,82
19	0,07	0,03	1,60	1,29
20	0,53	0,46	46,65	362,91
a. Media Aritmética	**0,26**	**0,17**	**36,01**	**319,03**
b. Media Podada	**0,23**	**0,15**	**12,51**	**74,45**
c. Mediana	**0,19**	**0,11**	**2,63**	**9,88**
d. Mínimo	**0,05**	**0,02**	**1,03**	**0,44**
e. Máximo	**0,96**	**0,95**	**494,00**	**5.040,01**
f. Promedio Ponderado	**0,34**	**0,28**	**109,24**	**1.088,76**

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

Media Aritmética: para la cual se tuvieron en cuenta las veinte (20) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

a. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero (0,00), negativos e indeterminados, razón por la cual se tuvieron en cuenta dieciocho (18) empresas para determinado indicador, con el fin de obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
b. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las veinte (20) empresas de la muestra poblacional.
c. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las veinte (20) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
d. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las veinte (20) empresas asignando el límite superior.
e. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Para la asignación de los límites de cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRÁFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 20 muestra poblacional	Mediana	Desviación estandar	Media podada 18 items de 20	Desviación estandar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estandar	Valor ideal o Límite fijado al indicador
1	0	1 3	1%								
3	1	2 8									
12	2	0									
18	3	0 6 8 9									
20	4	5 8 9									
30	5	0 3 4 5	50%	50% A 55%	40	47	20	41	18	entre (41 - 18) = 23 y (41 + 18 + 18) = 77	77%
36	6	0 3 3 4	64%								
38	7										
39	8										
45	9										
48											
49											
50											
53											
54											
55											
60											
63											
63											
64											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (1% y 64%); los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 50% y 55%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 77%, teniendo en cuenta que es la media podada más dos veces la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,05	>=0,02	>=1,03	<=0,77	>=0,44

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, *razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.*

Adicional a esto, el artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007 regula la impugnación del acto de inscripción de información en el RUP, para que cualquier persona presente recurso de reposición durante los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación, tiempo después del cual el acto administrativo adquiere firmeza y será oponible a terceros, adquiriendo su presunción de legalidad, siempre que durante el término indicado no se presenten recursos. Si ocurre lo último, para que el acto de inscripción o renovación quede en firme, o que la actualización de la nueva información adquiera firmeza, será necesario que se resuelvan dichos recursos.

Nota: Adicionalmente me permito informar que, estos indicadores serán aplicables hasta el quito día del mes de abril de 2027, teniendo en cuenta la obligatoriedad que persiste a los proponentes de actualizar su información financiera ante la Cámara de Comercio; en razón a que el estudio económico se preparó con cifras financieras del año 2025.

Atentamente,

PRO03 **SEBASTIÁN GAMBOBZUS COHDACZULU CEPEDA RODRÍGUEZ**
Analista de Contabilidad

Intendente **NILTON JAVIER RINCÓN AMAYA**
Analista de Presupuesto

Fecha elaboración: 30/04/2026
Ubicación: Y:\INDICADORES

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9809
diraf.arfin-gu3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA